

Gamboa Mendoza, Jorge Augusto, *El cacicazgo muisca en los años posteriores a la Conquista: del psihipqua al cacique colonial, 1537-1575*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2017, 712 pp. Apéndices. Ilustraciones.

Margarita Gascón

Instituto de Ciencias Humanas, Sociales y Ambientales, CONICET-Argentina

En un estudio erudito y documentado, el historiador Jorge Augusto Gamboa analiza un periodo corto y crucial del siglo XVI, en el área que correspondía a las jurisdicciones de las ciudades de Tunja, Santafé y Vélez (hoy departamentos de Boyacá, Cundinamarca y parte de Santander). En su edición revisada y complementada, este libro reconstruye la forma tradicional del ejercicio del poder de los muiscas, cómo esos jefes prehispánicos *psihipqua* pasaron a ser los caciques del sistema colonial y qué implicó ese recorrido tanto para los propios caciques y sus comunidades como para la administración imperial, todavía en su fase formativa.

La información está organizada en cuatro partes, cada una con cuatro capítulos. La primera parte discute los modelos de organización política de los muiscas. La segunda se adentra en la Conquista y analiza las apreciaciones historiográficas sobre ese periodo. La tercera se concentra en el papel de los caciques y capitanes en los años posteriores a la Conquista, y la cuarta avanza sobre los roles de las autoridades nativas en la sociedad colonial temprana, desde la intermediación hasta la apropiación de la cultura letrada. La documentación proviene de los archivos locales (Archivo General de la Nación, en Bogotá, y Archivo Histórico Regional de Boyacá, en Tunja) y de los archivos españoles (Biblioteca de Sevilla y Archivo General de Indias, en España). Otras fuentes utilizadas son cronistas testimoniales como Gonzalo Fernández de Oviedo, Juan de Castellanos, fray Pedro Aguado y fray Pedro Simón.

La reproducción *in extenso* de numerosos documentos sobre casos del altiplano cundiboyacense pone generosamente a disposición de los lectores fuentes para otros análisis, a la vez que permite ponderar la validez de las conclusiones y avanzar con interpretaciones alternativas. Los casos, además de ser la evidencia empírica, ilustran y ejemplifican, por lo cual permiten develar los avatares de las primeras décadas de la Conquista. Nos acercan vivencialmente a un pasado de abusos y violencia por parte de los españoles, pero también de adaptación y supervivencia por parte de los muiscas. Se agrega también la perspectiva continental al ubicar estos casos del altiplano cundiboyacense en comparación con lo que sucedió en México (según Charles Gibson o Nancy Farriss) y en Perú (según Steve Stern o Karen Spalding).

Hay una mirada crítica a la Conquista que sigue las propuestas formuladas por Matthew Restall hace más de una década¹. Gamboa presta cuidada atención al rol de los indígenas, a sus alianzas y negociaciones, y a las actitudes de los *psihipquas* en el proceso de penetración española en el altiplano cundiboyacense. Eso nos pone en guardia sobre imágenes desafortunadas a partir de fuentes documentales que han dejado apreciaciones incorrectas sobre una rápida pacificación.

1 Matthew Restall, *Los siete mitos de la conquista española* (Barcelona: Paidós, 2004).

Pero no ocurría tal cosa, sino que los conquistadores habían regresado rápidamente a España para conseguir, en premio a sus esfuerzos, el título de gobernador y otros beneficios. Argumentaban que lo merecían pues ya habían pacificado a los nativos. Pero eso tardaría en llegar, y recién hacia 1575, que es el corte cronológico del análisis, se registra una aceleración de la hispanización de los muiscas.

El término “muisca” debe revisarse, según Gamboa, pues encubre la heterogeneidad que existía a la llegada de los españoles, en cuanto a que los grupos nativos del altiplano cundiboyacense carecían de unidad lingüística, religiosa o política. El término fue tomado por el europeo del nativo, quien lo usaba para designar “gente” en general, sin discriminar unidades étnicas dispares. Ese no es el único equívoco. Algo similar ocurre con la organización política. Desde los conquistadores en adelante, las crónicas de los siglos XVI y XVII generaron la imagen de que había “reinos” de estilo feudal, lo que cambió recién en el siglo XX, al fragor de las teorías sociales formuladas por la historia y la antropología, y en la década de 1980, con la antropología norteamericana y John Murra, con su categoría de “cacicazgos redistributivos”². Gamboa, en cambio, opina que el “modelo modular” del sistema político prehispánico mexicano propuesto por James Lockhart y Pedro Carrasco es más acertado para los muiscas. Este modelo explora las relaciones de tributación en territorios interrelacionados y que establecían diferentes grados de alianzas cambiantes. Así, de manera convincente, Gamboa documenta cómo el sistema del *psihipqua* se acerca más al modelo de poder prehispánico mexicano, que al peruano³.

Al seguir la evolución de los cacicazgos, y de la importancia que adquirió la Real Audiencia de Santafé para solucionar conflictos interétnicos e intertribales, se profundiza en la comprensión de las relaciones entre indios, Corona y encomendero. Todo esto en el trasfondo del cambio de la base demográfica, debido a las nuevas enfermedades y al despoblamiento voluntario por la huida de los indígenas. Gamboa advierte que estas fuentes judiciales son registros de la “patología social” (como diría Michel Vovelle). Sin embargo, son importantes pues la justicia necesita información antes de decidir, y eso es bueno para la investigación histórica. Las autoridades quieren datos sobre las comunidades indígenas tanto para entregar encomiendas o mercedes como para la ponderación de los tributos. Los propios indígenas eran requeridos para dar esos datos, y, al poco tiempo, ellos han aprendido a utilizar los mecanismos españoles para defenderse y denunciar. Es en este contexto que los *psihipquas* evolucionaron a caciques hispanizados y adquirieron el conocimiento de las leyes necesario para litigar en la Audiencia. A menudo recurrieron a alfabetizarse dentro del plan colonial de carácter universal: la evangelización. En otras ocasiones, sus historias personales los pusieron en situaciones privilegiadas para acceder a la cultura letrada.

No menos importante es el contexto imperial en el que se está desarrollando este proceso en el altiplano cundiboyacense. En la década de 1560, la Corte en España tenía sus dudas sobre si no estaba perdiendo el control de las Indias. Al otro lado del océano, en las lejanas tierras americanas, había demasiados encomenderos ambiciosos por conseguir prerrogativas feudales. Y, además, había muchos funcionarios eclesiásticos avanzando con sus propias agendas, y eso sin mencionar a los que criticaban abierta o veladamente a encomenderos y burócratas, o a los que arrojaban dudas más medulares todavía sobre la legitimidad de la Conquista. Demasiados oficiales y funcionarios aireaban sus aspiraciones de reconocimiento económico y ascenso social, y se sumaban los

2 John Murra, *Los orígenes del Estado inca* (México: Siglo XXI, 1978 [1955]).

3 James Lockhart, *Los nahuas después de la Conquista. Historia social y cultural de los indios del México central, del siglo XVI al XVIII* (México: Fondo de Cultura Económica, 1999), y Pedro Carrasco, *Estructura político-territorial del Imperio tenochca. La Triple Alianza de Tenochtitlan, Tetzaco y Tlacopan* (México: Fondo de Cultura Económica, 1996).

caciques aceptados como “señores naturales” por la Corona (o hidalgos similares a los de Castilla), quienes no pagaban tributos, ejercían cierto grado de justicia y tenían honores, tales como portar armas, montar a caballo, usar ropa castellana y tomar vino español.

Poder y legitimidad es una dupla explorada por Gamboa. Su conclusión es que, en esos años de la Conquista, los *psihipquas*, al hispanizarse, construyeron una legitimidad para defender sus derechos y los de sus comunidades. Esa no fue la única intermediación que apuntalaba la nueva legitimidad, también siguieron mediando con el mundo sobrenatural. Siguieron al frente de cultos, algunos ahora asimilados de forma conveniente a los rituales cristianos, como la celebración de Corpus Christi, muy cara a los sentimientos españoles y que acontece en una fecha cercana al solsticio de junio, lo que se adapta bien al calendario agrario nativo. Los *psihipquas*, en cuanto caciques dentro del sistema colonial, estaban a cargo del patrocinio de fiestas y cultos, con un lugar preponderante y reconocido tanto por los indígenas como por los españoles. En lo que se refiere a las encomiendas, los *psihipquas* asimismo se legitimaron a través de convenientes mediaciones. Hubo intereses convergentes, y por eso encontramos caciques peleando por los derechos de sus encomenderos, con quienes por lo general negociaban luego los tributos: si más mantas que oro o si trabajo personal, en lugar de bienes, los que a su vez iban desde esmeraldas hasta materiales de construcción, o desde sal, cereales y carne vacuna hasta hojas de coca.

Eje de la relación poder y legitimidad, como dijimos, es la Real Audiencia. Es la presencia tangible del lejano rey de Castilla en las prácticas locales y la legitimización del poder político español en la realidad cotidiana a través de la administración de la justicia. La institución de la Real Audiencia se enmarca en el principio rector *rex eris si recte facies*⁴, de la tradición de Isidoro de Sevilla (quien, a su vez, la tomó de Horacio). O sea, la legitimidad del ejercicio del poder tenía como único sustento social el impartir justicia. La injusticia, por lo tanto, era la causa del descalabro social y político. Atropellos, torturas, violencia, robos, asesinatos y abusos de todo tipo eran crímenes que, si no eran penados, provocaban rebeldías justificadas, restaban legitimidad y deterioraban las razones para acatar al poder. La Audiencia de Santafé era la guardiana del poder y la garantía, en última instancia, de la legitimidad que emanaba del *si recte facies*.

Hay otras líneas propuestas por Gamboa en su libro, que, con más de 700 páginas, conforma la curiosidad histórica de entender la conquista del altiplano cundiboyacense dentro del contexto latinoamericano. Más en particular, su análisis de la evolución del cacicazgo muisca concluye con un apéndice documental y una bibliografía que suman testimonio de una prolija práctica investigativa.



Margarita Gascón

Licenciada en Historia por la Universidad Nacional de Cuyo, en Mendoza (Argentina). Máster y Doctora en Historia por la University of Ottawa (Canadá). Investigadora Tenured Full-Time del Conicet-Argentina, Instituto de Ciencias Humanas, Sociales y Ambientales. Entre sus más recientes publicaciones se encuentran: “Rutas y flujo de recursos económicos entre Paraguay y Cuyo del Reino de Chile (1580-1700)”. *Anuario de Estudios Americanos* 74, n.º 2 (2017): 439-459, y “La erupción del Villarrica y las relaciones interétnicas en la Araucanía del siglo XVII”, en *Historia de volcanes y sociedades*, coordinado por Margarita Gascón (Buenos Aires: Biblos, 2018), 117-126. gascon@mendoza-conicet.gob.ar

4 Se es rey si se obra correctamente, como obligación de legitimarse mediante un ejercicio del poder basado en un gobierno justo.